## **Comunicado** Importante

Informamos que BANCO CENTRAL DE HONDURAS a través de la Circular No. G-7/2023 emitida en fecha 25 de mayo, se realizo un cambio en el monto a partir del cual se debe de presentar documentación soporte por las solicitudes de SUBASTA DE DIVISAS, ahora será por montos iguales o mayores a trescientos mil dólares americanos US\$300,000.000.

A partir de dicha fecha, se requiere que por cada solicitud de divisas que sea por montos iguales o mayores a US\$300,000.00 se incluya la siguiente información:

- Nombre completo del comprador
- Monto
- Número de Identificación del destinatario final de la divisa
- Nombre del Destinatario final
- Propósito de Divisa,

En caso de que el propósito de los fondos se trate para el pago de una factura, adicionalmente se requiere la siguiente información;

- Copia de la factura
- Fecha de factura
- Número de factura
- Monto de la factura
- Abono parcial
- Saldo pendiente
- Detalle de pago

En caso de que el propósito de los fondos se trate para el pago de un préstamo, adicionalmente se requiere la siguiente información;

- Fecha de apertura del préstamo
- Fecha de vencimiento del préstamo
- Numero de préstamo
- Numero de cuota
- Monto del préstamo
- Abono parcial
- Saldo pendiente

Les recordamos que, para la participación de Subasta, las facturas deben estar vigentes y deben ser de proveedores del extranjero.

En caso de consultas, contactar a su Ejecutivo de Negocios o escribir al correo electrónico internacional@bancopromerica.com.

